

## REGLAMENTO PARA PARTICIPAR COMO ARTISTA EN LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en el mes de septiembre de 2020 realizará la novena versión del **BOGOTÁ MUSIC MARKET – BOmm**, con el ánimo de apoyar y fortalecer el desarrollo de **nuevos negocios** en torno a la industria de la música en Colombia. El BOmm es un espacio de “networking” que busca que el contenido musical del país y los agentes de la industria puedan ser presentados a marcas nacionales e internacionales, agencias nacionales e internacionales, empresas discográficas, editoras internacionales, promotores de conciertos y empresarios de circuitos locales, entre otros.

El **BOmm** es un mercado donde los artistas y agentes de la industria diversifican sus negocios, con un enfoque práctico, dando acceso a resultados para que el sector de la música encuentre nuevas oportunidades, nuevos espacios de circulación y alianzas comerciales.

En su novena edición, este mercado se posiciona como una plataforma de promoción y actualización profesional; un espacio de encuentro, los **One-on-OneMeetings**, para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los artistas, agentes de la industria y productores locales de contenido musical, para que muestren sus trabajos a marcas, agencias, editoras, bookers, festivales nacionales e internacionales y empresarios de circuitos. Los asistentes tendrán la oportunidad de participar en encuentros académicos especializados según las diferentes áreas del sector, los **BOmmTalks**, cuyo propósito es guiarlos y prepararlos para abordar nuevos negocios de la Industria. De igual forma los **Showcases** serán el espacio en que los artistas seleccionados puedan presentar su propuesta artística en vivo. Durante el BOmm también se realiza el **Consejo Ampliado** de la iniciativa del Cluster de Música de Bogotá, y los **BOmmLabs**, mesas redondas y talleres con líderes de la industria nacional.

## Contenido

1. Información general sobre la convocatoria de artistas
  - 1.1. Objetivo del BOmm:
  - 1.2. Inscripción:
    - 2.1. ¿Quiénes pueden participar?
    - 2.2. ¿Quiénes no pueden participar?
    - 2.3. Proceso de inscripción en la convocatoria:
  3. Proceso de selección
    - 4.1. BOmm TALKS
    - 4.2. Showcases
    - 4.3. Ruedas de Negocios
    - 4.4. BOmm Labs
6. Condiciones generales para participar en la convocatoria:
8. Revisión y selección de propuestas
9. Derechos y obligaciones de los seleccionados de la convocatoria
10. Participación y asistencia a los showcases
11. Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria

## 1. Información general sobre la convocatoria de artistas

### 1.1. Objetivo del BOmm:

Convocar e identificar la **oferta musical colombiana en todos los géneros musicales**, los agentes de la industria (managers, bookers, agencias 360, sellos, editoriales, agregadores digitales, productores musicales y marcas, entre otros) y la demanda nacional e internacional para la misma y ser una plataforma de promoción y actualización profesional, así como en espacio de networking para realizar acuerdos, alianzas y negocios alrededor de la industria de la música.

### 1.2. Inscripción:

La inscripción es gratuita y debe realizarse únicamente vía online en:

<https://www.bogotamusicmarket.com/Actualidad/2020/Febrero-2020/!Abierta-convocatoria-de-artistas-para-el-BOmm-2020>

### Fechas para la inscripción:

\* **Apertura: 20 de febrero de 2020**

\* **Cierre: 3 de abril de 2020**

Únicamente se recibirán inscripciones a través del link:

<https://www.bogotamusicmarket.com/Actualidad/2020/Febrero-2020/!Abierta-convocatoria-de-artistas-para-el-BOmm-2020>

durante las fechas establecidas para la convocatoria. De ninguna manera se recibirán documentos físicos.

Adicionalmente, se podrán realizar consultas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [bogotamusicmarket@ccb.org.co](mailto:bogotamusicmarket@ccb.org.co)

## 2. Sobre los participantes

### 2.1. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar artistas, músicos, agrupaciones musicales que son personas naturales colombianas o personas naturales extranjeras residentes en el país con cédula de extranjería, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. (Ver sección 7: Requisitos para Participar en esta Convocatoria).

Pueden participar personas jurídicas colombianas (en representación de artistas colombianos) ubicadas en el territorio nacional, que estén matriculadas en alguna Cámara de Comercio Colombiana y cuyo registro mercantil se haya renovado antes del 31 de marzo 2020, y siempre que

cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. (Ver sección 7: Requisitos para Participar en esta Convocatoria).

## **2.2. ¿Quiénes no pueden participar?**

Quienes tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún empleado de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la posible configuración de un conflicto de intereses o de una coexistencia de intereses.

Las personas jurídicas que no hayan renovado su Matrícula Mercantil para el 31 de marzo del año 2020.

Personas naturales extranjeras que no cumplan con los requisitos enunciados en el numeral 2.1 .

## **2.3. Proceso de inscripción en la convocatoria:**

Se entenderán inscritos en el BOmm 2020, únicamente los participantes que cumplan con todos los pasos que a continuación se relacionan:

Diligenciar el formulario de inscripción online por cada participante: cantante, compositor, banda, músico, orquesta. En el caso de Representantes Legales para la categoría de solistas o agrupaciones, deben diligenciar un (1) formulario por cada artista (con sus obras musicales). A este formulario se puede acceder en link:

<https://www.bogotamusicmarket.com/Actualidad/2020/Febrero-2020/!Abierta-convocatoria-de-artistas-para-el-BOmm-2020>

Recuerde que su inscripción no garantiza la participación.

Registrar en el formulario de inscripción para cada artista a una (1) persona que será responsable de representar al proyecto en caso de ser aceptado en el mercado.

Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios para cada categoría. No habrá excepciones.

Aceptar las bases y el reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de los mismos.

Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento. Quien no esté de acuerdo, no podrá participar.

Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, siendo entendido que el participante deberá cumplirlas durante todo el término de la convocatoria.

Aceptar el resultado de la convocatoria.

Si en algún momento el interesado incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria.

La información suministrada en la plataforma online, podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.

Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

### **3. Proceso de selección**

Un grupo de curadores seleccionará los contenidos musicales que se mostrarán a los compradores convocados para el **BOmm** . Estos curadores han sido seleccionados con base en su experiencia, reconocimiento y trayectoria en la industria de la música nacional e internacional. No sólo se evaluará la calidad musical del artista y su obra, sino que se tendrán en cuenta varios criterios (ver recuadro abajo), incluyendo la capacidad de realizar negocios, para lograr el “match” perfecto con la demanda.

**Ningún participante en la convocatoria podrá contactar a los curadores durante el proceso de selección. Quien escriba o se comunique con los curadores quedará descalificado automáticamente .**

Componente			
Música	Videos	Redes Sociales	Presentación
Calidad artística	Calidad artística	Seguidores en Facebook, Twitter o Instagram	Calidad texto
Originalidad			Calidad fotos
Calidad de producción			Información técnica
Potencial comercial			Pitch

Los curadores del BOmm se encargarán de escoger las propuestas que mejor se ajusten a las exigencias del mercado y la demanda convocada. Recuerde que se evaluará también al representante y su capacidad empresarial y para realizar negocios.

#### 4. Categorías de Participación Artistas<sup>1</sup>

El BOmm tiene dos categorías de acreditación para los músicos y/o sus representantes: BOmmTalks y Rueda de Negocios.

Las acreditaciones de BOmmTalks darán acceso a: las charlas académicas (los BOmmTalks), los Showcases, y los BOmmLabs.

Las acreditaciones de Rueda de Negocios darán acceso a: la plataforma de agendamiento, los One-on-OneMeetings, las charlas académicas (los BOmmTalks), los Showcases, y los BOmmLabs.

Se inscribe a través de un único formulario que deberán diligenciar en línea en el link:

<https://www.bogotamusicmarket.com/Actualidad/2020/Febrero-2020/!Abierta-convocatoria-de-artistas-para-el-BOmm-2020>

y anexar la documentación correspondiente, conforme se establece en el numeral 2.3. “Proceso de inscripción”.

<sup>1</sup> Estas categorías pueden cambiar y se les informará de los cambios en su momento a los seleccionados a esta convocatoria.

#### 4.1. BOmm TALKS

Profesionales internacionales especializados en la industria de la música a nivel mundial realizarán conferencias en torno a los temas de actualidad y sus nuevos negocios. Podrán asistir todas las personas acreditadas en el mercado portando su respectiva escarapela.

#### 4.2. Showcases

Durante el BOmm habrá un espacio para que los artistas seleccionados por los curadores puedan presentar su show en vivo directamente a festivales nacionales e internacionales, programadores, bookers, representantes de salas de conciertos, agencias de publicidad, centrales de medios y otros demandantes de música en vivo, tanto como los demás asistentes. A este espacio podrán asistir como público todos los acreditados en el mercado portando su respectiva escarapela. En el formulario de inscripción en línea el artista o su representante deben indicar si quieren que los curadores evalúen si la propuesta recibirá una invitación a presentarse en los Showcases . **Los curadores seleccionarán los grupos y artistas que recibirán esta invitación.** La programación de los Showcases se publicará en la página web [www.bogotamusicmarket.com](http://www.bogotamusicmarket.com) .

#### 4.3. Ruedas de Negocios

Un espacio privilegiado donde las propuestas que mejor cumplan con los criterios de los curadores (calidad artística, originalidad, contemporaneidad de la propuesta, trayectoria, proyección, potencial comercial, presencia en redes) tendrán citas uno-a-uno previamente agendadas con los compradores. En este espacio los artistas seleccionados podrán exponer de primera mano sus proyectos musicales y/o shows en vivo en búsqueda de negocios de patrocinios, promociones cruzadas y demás formas de alianzas de la música y/o sus intérpretes con marcas, agencias de publicidad, centrales de medios, editoras, festivales, circuitos artísticos, salas especializadas y ferias culturales. Se realizará dos ruedas de negocios una con compradores internacionales y la segunda con compradores nacionales.

#### 4.4. BOmm Labs

Talleres y mesas redondas donde los acreditados en el mercado podrán participar en espacios de aprendizaje y co-creación con los líderes de la industria musical local. El espacio de los BOmm Labs está abierto a cualquier persona que tenga interés en la industria de la música. Una de estas sesiones es la realización del Consejo Ampliado del Clúster de Música de Bogotá (para más información, consulta: (<https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Musica>))

## 5. Cronograma 2020

### ACTIVIDAD FECHA

- Apertura convocatoria: 25 febrero 2020
- Cierre convocatoria: 3 de abril del 2020
- Anuncio artistas seleccionados: 10 de julio del 2010\*<sup>2</sup>
- Realización del mercado: segunda semana de septiembre del 2020

## 6. Condiciones generales para participar en la convocatoria:

Todo participante deberá realizar la inscripción online a través link:

<https://www.bogotamusicmarket.com/Actualidad/2020/Febrero-2020!/Abierta-convocatoria-de-artistas-para-el-BOmm-2020>

No se aceptarán inscripciones extemporáneas.

Todas las inscripciones deberán tener el formulario completamente diligenciado. Si el formulario está incompleto, la inscripción no será tomada en cuenta.

Cada inscripción debe cumplir con TODOS los documentos y/o enlaces solicitados. Si los documentos no están completos o están fuera de los rangos de tiempo solicitados, la inscripción no será tomada en cuenta.

Sólo tendrán acceso a este material las personas destinadas a curaduría y la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los criterios de curaduría no podrán ser rebatidos por el participante.

La inscripción no garantiza la participación en el evento.

## 7. Requisitos para participar en esta convocatoria

Artistas o sus representantes:

- Formulario completamente diligenciado por cada artista y/o representante.
- Enlaces a las obras musicales en línea (en la nube). No se recibirá soportes en físico.

---

<sup>2</sup> 2 ganadores de la convocatoria del BOmm participarán en el marco de las actividades alternas del programa Festivales al Parque del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.



- Enlaces a los videos del artista en línea (en la nube), únicamente en los sitios YouTube y Vimeo.
- Foto del Artista participante de dominio público.
- Enlaces a redes sociales del artista o banda participante (Facebook, Twitter o Instagram), y a la página web.

Presentación del grupo/artista. Se sugiere contener como mínimo:

Pitch (un párrafo que reseña la propuesta), el EPK (EPK significa Electronic Press Kit por sus siglas en inglés. Es una herramienta promocional en la que se incluye la biografía de la banda, fotos, información de contacto de la banda, manager, discografía, rider técnico entre otros).

El Rider Técnico, la relación de los requerimientos mínimos para llevar a cabo una presentación en vivo del grupo/artista (si aplica). Para más información se sugiere consultar la publicación “CPM” del Ministerio de Cultura:

<http://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>

Todos estos documentos y links deben estar vigentes y deben quedar debidamente cargados en la plataforma online del BOmm.

Es posible que seas llamado a participar en asesorías y/o un taller para fortalecer tus actividades en pitch.

Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

## **8. Revisión y selección de propuestas**

Una vez recibidas las propuestas se verificará que cada una de ellas cumpla con todos los requisitos, así como la veracidad de todos los documentos solicitados.

Las propuestas que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptadas.

Los participantes que entreguen el material solicitado que no esté vigente o que los enlaces no funcionen, quedarán automáticamente por fuera del proceso.

Se dejará constancia de los resultados de esta convocatoria en un acta en la que se indicarán los nombres de los artistas, compositores o productores musicales y de las empresas aceptadas.

Los resultados de los participantes seleccionados para los BOmm Talks y los One-on-One Meetings, y la programación de los Showcases, se publicarán en julio de 2020 en la página web del BOmm [www.bogotamusicmarket.com](http://www.bogotamusicmarket.com)

## 9. Derechos y obligaciones de los seleccionados de la convocatoria

Los participantes de la convocatoria se comprometen con la Cámara de Comercio de Bogotá a:

Asumir los costos de su traslado, alojamiento y manutención durante el tiempo que dure su estadía en la ciudad de Bogotá.

Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras musicales, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de las propuestas presentadas.

En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar previamente ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, para poder inscribirse en la convocatoria.

Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar las propuestas inscritas con los curadores elegidos para seleccionar a los participantes.

Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales invitados nacionales e internacionales puedan conocerlas de antemano.

Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.

Aceptar que tendrán acceso al mercado sólo las personas inscritas en la plataforma online por empresa y/o proyecto.

### **Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento.**

Aceptar que los curadores son autónomos en la toma de decisiones de selección y agendamiento.

Asistir y participar en el **Bogotá Music Market** que se realizará en la segunda semana de septiembre de 2020, en la ciudad de Bogotá.

Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BOmm, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas enviadas por los organizadores, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes.

La inscripción a esta convocatoria y la presentación de propuestas se entienden como la autorización expresa por parte del participante seleccionado, para la publicación y exhibición de sus productos para promocionarlos en los medios que se consideren convenientes por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, sin que el participante pueda solicitar remuneración por tales actividades.

Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para que el uso de su imagen, nombre, voz, actuación, música o cualquier tipo de participación en el BOmm sea utilizado en diferentes medios de comunicación incluida la página web del BOmm y demás medios físicos o digitales que se vinculen al evento.

Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

#### **10. Participación y asistencia a los showcases**

Durante los días del BOmm se celebrarán showcases para presentar a todos los participantes en el mercado. Los artistas para participar en estos Showcases serán seleccionados por los curadores del BOmm y la Cámara de Comercio de Bogotá. Los artistas seleccionados para participar en los showcases tendrán derecho a transporte terrestre (dentro de la ciudad de Bogotá) de sus equipos, artista, banda, técnicos y management y se les proporcionará el backline correspondiente de acuerdo a su rider.

#### **11. Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria**

Informar vía mail y a través de la página web [www.bogotamusicmarket.com](http://www.bogotamusicmarket.com) el listado de los proponentes seleccionados para participar en el mercado.

Informar vía mail con la debida antelación a los proponentes seleccionados, la fecha, hora y lugar en donde se realizarán los talleres de preparación previos al mercado.

Realizar el **Bogotá Music Market- BOmm**. La información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.